RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL Nº 042 -2010/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 15 MAR 2010

VISTO:

El Informe Nº 022-2010/GRP-407000-407500, de fecha 12 de Marzo de 2010, emitido por la Gerencia de Administración, con el que se solicita la aprobación del Expediente de Contratación para llevar a cabo el proceso de selección "Contratación de Servicio para la Construcción e instalación de 6 paneles metálicos para el PEIHAP", con sus antecedentes respectivos; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial General Nº 010-2010/GRP-PEIHAP, de fecha 20 de Enero de 2010, se resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el Año Fiscal 2010 del PEIHAP, por un monto ascendente a S/. 490'894,151.86 (Cuatrocientos noventa millones, ochocientos noventa y cuatro mil ciento cincuenta y uno con 86/100 nuevos soles), en el cual se incluye la "Contratación de Servicio para la Construcción e instalación de 6 paneles metálicos para el PEIHAP", con un valor referencial de S/. 48,000.00 (cuarenta icho mil y 00/100 nuevos soles).

Que, la Certificación Presupuestal correspondiente para la "Contratación de Servicio para la Construcción e instalación de 6 paneles metálicos para el PEIHAP" , con un valor referencial de S/. 48,000.00 (cuarenta icho mil y 00/100 nuevos soles), fue otorgada por la Gerencia de Planificación y Presupuesto con Memorando Nº019-2010/GRP-407000-407400, de fecha 01 de Febrero de 2010;

Que, con el documento del "VISTO", la Gerencia de Administración remite a la Gerencia General, para su respectiva aprobación, el Expediente de Contratación para la " "Contratación de Servicio para la Construcción e instalación de 6 paneles metálicos para el PEIHAP" , con un valor referencial de S/. 48,000.00 (cuarenta icho mil y 00/100 nuevos soles);

Que, lo actuado es concordante con lo establecido en el Artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF *"El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho Expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso. (...)".*

Que, en virtud de lo expuesto, se hace necesario emitir la Resolución Gerencial General mediante la cual se apruebe el referido Expediente de Contratación, teniendo en cuenta que este incluye las características técnicas con su respectivo Valor Referencial y la Certificación Presupuestal emitida por el área pertinente;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 220-2009/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 24 de Marzo de 2009, el Titular del Pliego 457 delegó al Gerente General de la Unidad Ejecutora 005 "Proyecto Hidroenergético del Alto Piura", la facultad, entre otras, de Aprobar el Expediente de Contratación de los diversos Procesos de Selección de los contemplados en la Ley de Contrataciones del Estado;

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN HIDROENERGÉTICO ALTO PIURA – GERENTE GENERAL

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN HID. ALTO PIURA – GERENTE DE DESARROLLO AGRÍCOLA

PROYECTO ESPEC. IRRIG. HID. ALTO PIURA – PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN HIDROENERGÉTICO ALTO PIURA – GERENTE DE ASESORÍA LEGAL – PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL Nº 042 -2010/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 15 MAR 2010

Con las visaciones de la Gerencia de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada, Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Legal, del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP;

Estando a lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, reglamentado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley Nº 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 y supletoriamente la Resolución de Contraloría Nº 320-2006-CG que aprueba las Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público; y estando a lo establecido en la Ordenanza Regional Nº 142-2008/GRP-CR y en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 274-2008/GOB.REG.PIURA-PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Contratación para la "Contratación de Servicio para la Construcción e instalación de 6 paneles metálicos para el PEIHAP", con un valor referencial de S/. 48,000.00 (cuarenta icho mil y 00/100 nuevos soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA

Eco. Humberto Correa Cánova
GERENTE GENERAL